

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 13 de Febrero del 2023.

VISTOS :

El Memorandum N°160 de fecha 08 de Febrero del 2023, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Que, El objetivo de este programa es Implementar acciones tendientes a potenciar y fortalecer la comunidad organizada en las distintas esferas del desarrollo de la comuna, ejecutando programas e iniciativas tendientes a favorecer la adecuada participación de las Organizaciones Sociales.
2. Que, el Certificado N°447, la Sesión Ordinaria 52° de fecha 6 de Diciembre del 2022, el Concejo Municipal Acordó Aprobar el Presupuesto Municipal para el año 2023.

DECRETO EXENTO N°782

- 1.- **Aprueba Programa Denominado "PROGRAMA CIERRE 2° CICLO CAPACITACIONES Y TALLERES SUBVENCIONES MUNICIPALES "**. A realizarse el día jueves 23 de febrero del año 2023, desde las 18:00 horas hasta las 20:00 horas, en el Casino Municipal.
- 2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta: 215.22.01.001.001.060.
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

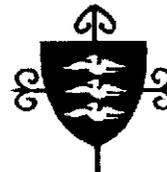
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1)



REPUBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



Santa Cruz, 08 de Febrero de 2022.

MEMORANDUM N°160

DE : SR. JOAQUIN ARRIAGADA MUJICA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

PARA : SR. ALVARO RETAMAL BENAVIDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente, me permito solicitar a Usted, decretar "Programa Cierre 2ºCiclo Capacitaciones y Talleres Subvenciones Municipales", el cual se realizará el día 23 de febrero de este año, en coherencia con cualquier norma sanitaria que pueda aplicar en el momento de ejecución.

En la misma vía, gestionar Orden de Compra por concepto de Alimentación y Bebidas, por un valor de \$161.840.- IVA incluido, según cotización que se adjunta. Para lo cual se solicita enviar copia a la Dirección de Administración y Finanzas.

Dicho gasto debe ser cargado al Presupuesto Municipal del Programa Fomento Productivo con Fondos MUNICIPALES, cuenta 215.22.01.001.001.060.

Sin otro particular, se despide atentamente.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

JOAQUIN ARRIAGADA MUJICA
Director de Desarrollo Comunitario

C.C.
_ Archivo
_ Destinatario
*****/

“PROGRAMA CIERRE 2º CICLO CAPACITACIONES Y TALLERES SUBVENCIONES MUNICIPALES”

INTRODUCCIÓN

Tal como se señala en la Ley 18.695 en su artículo 5º, letra g), es una prerrogativa de las municipalidades otorgar subvenciones “para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones”, entendiéndose por tales los definidos en los artículos 3º y 4º de la referida ley. Como consecuencia de lo anterior, las subvenciones se convierten en un instrumento para el cumplimiento de los objetivos de la municipalidad, los cuales son: asegurar la satisfacción de las necesidades de la comunidad, propendiendo a su progreso económico, social y cultural.

A la vez las subvenciones cumplen con la función de potenciar los procesos de participación y de fortalecimiento organizacional, por medio de financiamiento de iniciativas que contribuyan al desarrollo de capital social en la comunidad. De esta forma, la Dirección de Desarrollo Comunitario, da soporte en su rol de contribuir al desarrollo de las Organizaciones Comunitarias sin fines de lucro.

Es importante señalar que el Programa de Fomento Productivo dentro de sus líneas de trabajo, realiza capacitaciones y charlas en temas de postulaciones a Subvenciones Municipales.

El Ciclo considera una capacitación y la realización de tres talleres en materia de Subvención Municipal. Otorgando de esta forma, información y herramientas para que las Organizaciones interesadas conozcan el instrumento y se promueva una óptima formulación y postulación de un proyecto social a través de una Subvención Municipal. El ciclo incluye en su cierre (3º taller) un Coffee Break para las personas que asistan, requiriendo así gastos en alimentos y bebidas. Dependiendo de las circunstancias puede ser para servir de manera presencial o para retirar terminado el Ciclo de acuerdo con las normas sanitarias vigentes a la fecha de ejecución.

1.- OBJETIVO

1.1.- Objetivo general

Apoyar la capacitación de Dirigentes de Organizaciones Comunitarias sin fines de lucro de la Comuna de Santa Cruz en temas relacionados con las Subvenciones Municipales. Con la finalidad de potenciar los procesos de participación y de fortalecimiento organizacional, por medio de financiamiento de iniciativas que contribuyan al desarrollo de capital social en la comunidad. Destacando sus principales requisitos, fechas, documentación asociada, entre otros.

2.- BENEFICIARIOS DIRECTOS

Los beneficiarios están en un rango de 20 a 30 personas, dirigentes de la Comuna, integrantes de Organizaciones interesadas en postular a las Subvenciones Municipales

3.- DETALLE ACTIVIDAD

El ciclo incluye en su cierre (3º taller) un Coffee Break para las personas que asistan, requiriendo así gastos en alimentos y bebidas. Dependiendo de las circunstancias puede ser para servir de manera presencial o para retirar terminado el Ciclo de acuerdo con las normas sanitarias vigentes a la fecha de ejecución.

Adquisición de alimentos y bebida dirigida a una cantidad aproximada de 30 participantes.

FECHA: Con propósito de realizar la actividad en el día 23 de Febrero de 2023.

LUGAR: La jornada de capacitación se realizará en el día 23 de Febrero de forma presencial en el Casino Municipal.

HORA: El horario de la actividad se determinará por el momento, de manera no definitiva de 18:00 a 20:00 hrs.

PERÍODO: Una jornada en modalidad de taller.

4.- TERMINOS DE REFERENCIA

Para el "Programa Apoyo a la Capacitación de Crecimiento al Emprendimiento" se requiere lo siguiente:

100	Empanadas de Queso
100	Empanadas de Pino
5	Jugos
2	Bebidas
1	Bandeja de Pastelitos

A realizarse el día jueves 23 de Febrero desde las 18:00 a 20:00 Hrs. Con un alcance de 30 asistentes en la actividad.

5.- PRESUPUESTO

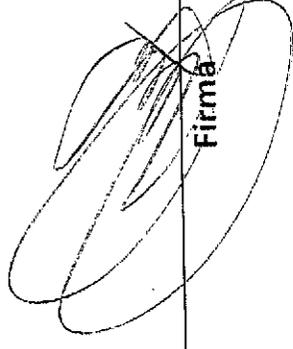
DETALLE	TOTAL	ITEMS
Adquirir alimentos y bebidas	\$161.840.- IVA incluido	ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS 215 22 01 001 001 060 RECURSOS MUNICIPALES


JOAQUÍN ARRIAGADA MUJICA
Director
Dirección Desarrollo Comunitario

Cotización para "Programa Cierre 2° Ciclo Capacitaciones y Talleres Subvenciones Municipales"

Unidades	Descripción Producto	Precio Unitario	Subtotal
100	Empanadas de queso	400	40.000
100	Empanadas de pino	450	45.000
5	Jugos	2.000	10.000
2	Bebidas	3.000	6.000
1	Bandeja de Pastelitos	35.000	35.000
			136.000
IVA			25.840
TOTAL			161.840

Nombre: Lorena Moya Peña
 RUT: 10.298.950-3
 Celular: +56995464030
 Fecha: 08/02/23


 Firma

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N° 0000281**

La Dirección de Administración y Finanzas certifica que se encuentra disponible para uso de la Encargada de Programa de Apoyo a Emprendedores y Banco de Proyectos, en la cuenta presupuestaria 215.22.01.001.001.060 "Banco de Proyecto" por la suma de \$ 490.350.- Asignación Alimentos y Bebidas. Área de Gestión 002.019.

Solicitud por la Encargada del programa.

Lo anterior para su conocimiento y fines.

Santa Cruz 07 de febrero del 2023.

Sólo certificado en Original




MARIA ANGELINA PINA PEÑA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS